

RESULTADOS

inciso a De los Servicios Personales, del Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADO No. 5
Procedimiento 2.4.4. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que los montos reportados en la nómina de personal de confianza coinciden con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 6
Procedimiento 2.4.6. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató que se realizaron las retenciones de ISR en los pagos de nómina de base y confianza, además, que se enteraron en tiempo y forma a la instancia correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 7
Procedimiento 2.5.1. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por materiales y suministros adquiridos (limpieza, papelería y eléctrico), se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 2.5.2. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que los materiales y suministros (limpieza y papelería) ingresaron al almacén y disponen de los controles para su manejo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 13
Procedimiento 2.6.5. **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **1-TET-23-AS2-FI02-0003**

Se verificó que en los pagos por el Impuesto sobre Nómina, la Entidad Fiscalizada no consideró para la base del cálculo, la totalidad de viáticos devengados en los meses de noviembre y diciembre, por lo que no se enteró la cantidad de \$889.78, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Noviembre	Diciembre
Viáticos devengados (auxiliar contable)		
Viáticos considerados por el Ente	26 111.96	24 239.31
Diferencias	0.00	20 691.85
	\$26 111.96	\$3 547.46

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 33, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22, último párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

RESULTADO No. 14
Procedimiento 2.6.6. **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **1-TET-23-AS2-FI02-0004**

Se verificó que los pagos por servicios generales por concepto de pensión de estacionamiento, registrada en la partida 31902 Contratación de otros servicios, no se realizaron conforme a lo establecido en el contrato, en virtud que se detectó que mediante las pólizas de egresos 8 y 110 de los meses de noviembre y diciembre de 2023 respectivamente, se pagaron \$2 088.00 por mes, y el contrato de fecha 1 de octubre de 2023, menciona en la cláusula segunda que se pagarán \$870.00 por vehículo; asimismo, el oficio TET/SA/242/2023 de fecha 20 de octubre de 2023 de modificación de cajones contratados, señala que solo ocuparan dos cajones de estacionamiento durante los meses de noviembre y diciembre, resultando una diferencia por un monto de \$696.00.

Aunado a lo anterior, el contrato de fecha 3 de abril de 2023, en su cláusula séptima menciona como vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, la cual difiere con la cláusula primera que indica que la pensión será durante los meses de abril a septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafo tercero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 2.1 Comprobantes, del Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 2.11.1. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 1-TET-23-AS2-FI02-0006

Se verificó que en los pagos por servicios generales por concepto de viáticos, registrados en la partida 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, se comisionaron y asignaron viáticos a servidores públicos para asistir a foros nacionales e internacionales en días que no corresponden a los señalados en las invitaciones de los eventos y la Entidad Fiscalizada no presentó evidencia que justifique esos días por un monto de **\$7 467.12**; además, no se reintegró el monto de **\$1 235.44** de viáticos no comprobados, resultando un importe total de **\$8 702.56**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Póliza de Egreso			Evento			Oficio de Comisión	Monto Comprobado dentro de las Fechas del Evento	Monto de Viáticos que no son de los Días del Evento	Monto no Comprobado	Servidor Público
No.	Fecha	Monto	Nombre	Lugar	Fecha					
57	30-ago-23	12 600.00	Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2023	Cd. de México	31 de agosto y 1 de septiembre	30 de agosto al 2 de septiembre	10 621.15	1 978.85	-	José Osorio Amezcuita
56	27-oct-23	12 600.00	Foro internacional de justicia electoral e integridad de las elecciones	Cd. de México	30 y 31 de octubre	28 al 31 de octubre	8 642.46	2 722.10	1 235.44	Margarita Concepción Espinoza Armengol
1	03-nov-23	16 800.00	Primer foro nacional sobre derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades originarias	Oaxaca	6 y 7 de noviembre	4 al 8 de noviembre	14 033.83	2 766.17	-	Margarita Concepción Espinoza Armengol
Total								\$7 467.12	\$1 235.44	

RESULTADOS

Cabe señalar que lo anterior incumple a lo dictado en el Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco en su numeral 5.3.6.1, inciso f, que a la letra dice *“solo se otorgarán viáticos por el día o días estrictamente necesarios en que el personal lleve a cabo el desempeño de su comisión”*.

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafo tercero, 58, párrafo segundo y fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 99, fracción II y 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 5.3.6.1, inciso f, Requisitos de viáticos y gastos de camino, del Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 2.11.2. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, no obstante, realiza conferencias y pláticas de sensibilización con temas como “Sentencias relevantes con Perspectiva de Género y No Discriminación con cara al 2024”, “Si no es tú cuerpo (Body Shaming)”, “Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género”, “Masculinidad Reconstruida: Desafiando Estereotipos”, “Acoso Laboral y Sexual” y “Amor Propio, Autoestima e Imagen Personal”, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 18
Procedimiento 2.12.1. CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 1-TET-23-AS2-FI02-0007

Se constató la existencia del programa Anual de Adquisiciones y Servicios y que se encuentra publicado, no obstante, se detectaron excedentes de los montos autorizados para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Presupuesto de Egresos devengado, por lo cual se solicitó mediante el oficio HCE/OSFE/DFEG/TET/03/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, los oficios de ampliación o reducción, sin tener respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada, de acuerdo a lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Partida	Concepto	Devengado julio a diciembre 2023	Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2023 (monto semestral)	Excedente
31801	Servicio postal	38 422.37	36 240.57	2 181.80
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	77 169.00	62 455.21	14 713.79
35901	Servicios de jardinería y fumigación	4 002.00	-	4 002.00

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 33, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafo cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 15 y 15 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 6, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

RESULTADO No. 19
Procedimiento 2.12.2. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los procesos de adquisiciones de materiales y suministros y de servicios generales, cumplieron con los plazos de entrega establecidos en el contrato o pedido y se realizaron dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 20
Procedimiento 2.13.1. CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en sus notas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 21
Procedimiento 2.13.2. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 22
Procedimiento 2.13.3. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales en Cuenta Pública son congruentes con lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
Procedimiento 2.13.4. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 24
Procedimiento 2.13.5. **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () 1-TET-23-AS2-FI02-0008

Se verificó en la Autoevaluación que en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, no se incluyeron los anexos relativos a los montos reportados en el cuadro 5 de las cuentas de Bienes Muebles, Activos Intangibles, Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes y Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 32, 33, 42 y 43, de la Ley General

RESULTADOS

de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

RESULTADO No. 25
Procedimiento 2.13.6. **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()** **1-TET-23-AS2-FI02-0009**

Se verificó que en las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2023, en el renglón de Total Hacienda Pública/Patrimonio se refleja un importe de \$4 220 054.20, el cual no es congruente con el reflejado en el Estado de Variación de la Hacienda Pública por importe de \$6 421 222.02, resultando una diferencia por importe de \$2 201 167.82.

Fundamentación:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 32, 33, 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

RESULTADO No. 26
Procedimiento 2.13.7. **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que las cifras reportadas en la Cédula de Disponibilidad Financiera son congruentes con las reflejadas en los Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 27
Procedimiento 2.13.8. **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que en la cuenta de Bancos/Tesorería del Estado de Situación Financiera, no se efectuaron transferencias de recursos entre cuentas de diferentes procedencias o ejercicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 28
Procedimiento 2.13.9. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó en la cuenta de Bancos del Estado de Situación Financiera, que no quedaron partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 29
Procedimiento 2.13.11. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató en la cuenta de las Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Estado de Situación Financiera, que las cifras coinciden con las reflejadas en el inventario proporcionado por la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 30
Procedimiento 2.13.12. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó en las cuentas del Activo y Pasivo Circulante, del Estado de Situación Financiera, que no existe antigüedad de saldos mayor a 90 días, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 31
Procedimiento 2.13.13. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas al cierre de cada mes, de los movimientos auxiliares, coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 32
Procedimiento 2.13.15. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se constató que la información financiera – presupuestal mensual de la Cuenta Pública, enviada al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, está validada, se presentó conforme a las normas, estructura, formatos y contenido establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y contiene las notas de los diferentes Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 33
Procedimiento 2.14.1. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que los movimientos presupuestarios están debidamente autorizados por la autoridad competente, mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 34
Procedimiento 2.14.3 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido reportadas en la Cuenta Pública, son congruentes con las reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 35
Procedimiento 2.15.5. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada publicó su información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 36
Procedimiento 2.16.3. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37
Procedimiento 2.16.4. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

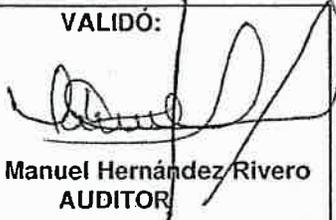
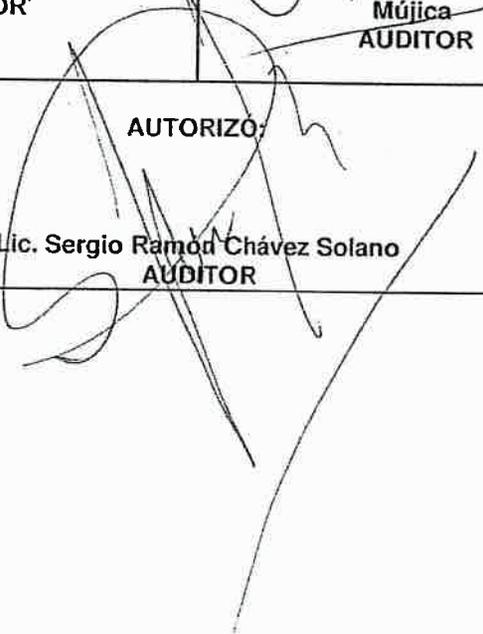
RESULTADO No. 38
Procedimiento 2.16.9. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que las cifras contenidas en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son congruentes con la información financiera-presupuestal, se encuentran armonizados en su presentación y se publicaron en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS
FIRMAS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. Rosa Aurora Tosca Zapata AUDITOR</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>M.F.G.P. María Donají Calderón Mújica AUDITOR</p>	<p>VALIDÓ:</p>  <p>M.F.C. Manuel Hernández Rivero AUDITOR</p>
<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Sergio Ramón Chávez Solano AUDITOR</p>		